

nuestro Consejo, en su villa, y o de lo
expresado por los expresados hon.
sindico, y Personero, por auto de
veinte y vein. de Junio del propio
año remanido libran. Provisor
cometida al Alcalde Mayor de
Fotiana. para que porave de sa
expresada villa, a cuenta de lo
dhas Provisor Sindico, y Personero,
y les recuere la informacion que
oprecian, sin hacer novedad en los
Alcaldes, que estaban en Deposito
y era quando se retirase, la remitase.

[Signature]

